Piribebuy, 26 de mayo de 2016

ADENDA Nº 01 - LCD Nº 04/2016 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION "

Señores:
Oferentes.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de comunicar acerca del procedimiento de Contratación Directa N° **04 /2016** con ID N° **307252** "**ESTUDIOS DE PROYECTO DE INVERSION"**, convocada por la Municipalidad de Piribebuy.

En ese sentido, se realiza algunas observaciones y/o recomendaciones, que deberán tenerse en cuenta para la presentación de las ofertas, lo cual queda establecido de la siguiente manera:

1. **En el Anexo B Punto 7.**
   Referente a la fecha y hora para la consulta, por un error involuntario se consignado la fecha 24 de mayo de 2016 debiendo ser 26 de mayo 2016.

2. **En el Anexo 1 punto 10.**

En este punto se solicita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a través de una Declaración Jurada por el 5%.-

3. **En el Anexo B punto 17.**
   Balance de los ejercicios (2014 y 2013) a fin del análisis de la capacidad financiera del oferente. (Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años mencionados)
4. **Anexo 1 Punto 17**

EVALUACIÓN TECNICA

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales. A continuación se detalla la evaluación:

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación	
a) Experiencia del Consultor	Máx. 30 pts.
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave	Máx. 50 pts.
c) Propuesta Metodológica y Cronograma	Máx. 20 pts.
Total	100

a) **Experiencia del Consultor (30 puntos)**

a.1 Experiencia General de la Consultora (Hasta 15 Puntos)

a.1.1. Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía presentación del certificado, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado; hasta un máximo de 12 puntos totales.

a.1.3 Se otorgaran 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 2 años o más en el área de Impacto Ambiental,

a.2 Experiencia Específica de la Consultora (Hasta 15 Puntos)

a.2.1. Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia como consultor en investigaciones relacionados con lo solicitado por la convocante, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo certificaciones de haber prestado servicios de consultoría en 3 ocasiones o más.

a.2.2. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación, experiencia en trabajos de consultoría similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos.

b) **Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos)**

b.1 Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)

b.1.1. Se otorgaran 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Ingeniería Ambiental o carreras afines.

b.1.2. Se otorgará 2.5 puntos hasta un máximo de 17.5 puntos por cada certificado de: Maestría, diplomado y/o cursos de especialización en todo lo relacionado a Impacto Ambiental.

b.2 Calificación de la experiencia del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)

1. Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 3 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado.
2. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de servicios

similares a los solicitados en los términos de referencia para el sector público y/o privado.

3. Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en prestación de servicios de Consultoría de estudio ambiental.

c) **Metodología (Hasta 20 Puntos)**

Aspectos claves:

Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos.

Cronograma de Trabajo

Metodología de Trabajo

Se puntuará las mejores 4 (cuatro) ofertas:

Se otorgará 20 (veinte) puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de consultoría de Estudio Ambiental, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS

LA CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A
LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Trabajos en planta: relevamiento de implementación efectiva de medidas de mitigación de impactos ambientales. Toma de fotos de las instalaciones dispositivos de seguridad y prevención de incendios Revisión de comprobantes de medida de mitigación comprometidas. Elaboración de informe técnico ambiental actualizado. Presentación de la solicitud de obtencion de licencia ambiental acompañado del informe técnico ambiental en mesa de entrada central de la SEAM. Evaluación de las documentaciones e informaciones presentadas.

6. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago: En Guaraníes, a Crédito y una vez entregado los informes de trabajos realizados.

Para el pago correspondiente el oferente deberá entregar la factura crédito acompañada de una nota de solicitud de pago y copia del informe de los trabajos realizados. Todas estas documentaciones deberán ser ingresadas por mesa de entrada institucional. Una vez ingresado por mesa de entrada la Dirección de

Administración y Finanzas se encargará de verificar las documentaciones y el pago se realizará vía tesorería dentro de los 5 (cinco) días posteriores al ingreso de las documentaciones vía mesa de entrada.

20% de Anticipo.
40% luego de la presentación del Estudio a la SEAM.
40% a la aprobación del Estudio en la SEAM.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: *A los 1 (Uno) día hábil luego del vencimiento contados a partir de la entrega de la factura correspondiente vía mesa de entrada*

7. **Con respecto al Anexo E mencionado en el punto 17 del Anexo 1, la misma fue hecha por un error involuntario, por lo que queda sin efecto dicho requisito.**